



DECRETO EXENTO N°122.-

Curarrehue 16 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes

- 1.- La solicitud de la Srta. Romina Zerené Troncoso de fecha 16/01/2019.-
- 2.- El Art. 20 Ordenanza Local.
- 3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase: Espacio público en Héroes de la Concepción con Avenida Estadio de la comuna de Curarrehue a la Srta. Romina Zerené Troncoso, representante de Feria PDTI Municipal, para realizar "FERIA DE PRODUCTOS FRESCOS", por un periodo de tres meses a contar del 18/01 al 17/04/2019, debiendo cumplir con las medidas de seguridad de funcionamiento al interior de dicho espacio, permitiendo la circulación normal de los peatones y cumpliendo con la limpieza del lugar después de cada Actividad.

2.- DEJASE: Exento de los derechos municipales estipulados en la Ordenanza Local, Art. 20.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ABEL RUBÉN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

- Interesado

- Tenencia Curarrehue

-Sección Rentas y Patentes